

REGISTRO DE LA AUTORIDAD PÚBLICA

El Registro de la Autoridad Pública es un servicio para todo el condado que asiste a los consumidores de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) que necesitan ayuda para encontrar un Proveedor Independiente (IP) en el hogar, proporcionando una lista de IP calificadas listadas en el Registro. La función de Registro es conectar a consumidores y proveedores de cuidado (IP) para cubrir sus necesidades autorizadas por el IHSS y preferencias tanto como sea posible utilizando un sistema electrónico de referencia. El Registro es solo una agencia de referencia; **no es el empleador**. Es responsabilidad del consumidor de IHSS, como empleador, entrevistar, seleccionar, contratar y supervisor el IP para realizar tareas autorizados por IHSS. El salario del proveedor es pagado directamente por el Estado.

PROPÓSITO DEL REGISTRO DE LA AUTORIDAD PÚBLICA:

Ayudar a los consumidores del Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) a localizar y contratar proveedores. El Registro proporciona a los consumidores del IHSS una lista de proveedores que contiene los nombres y números telefónicos de proveedores de nuestra base de datos. El Registro también ayuda con la resolución de problemas que suceden entre el consumidor y el proveedor.

REQUERIMIENTOS PARA LOS SOLICITANTES DEL REGISTRO DE LA AUTORIDAD PÚBLICA:

No todos los proveedores escritos con el programa de IHSS están listado con el Registro; para unirse al Registro se requiere pasar por un proceso de solicitud separado. El Registro recluta proveedores sobre la base de que satisfacen algunas de las necesidades actuales del Registro. Las necesidades se acomodan al evaluar la población de IHSS en nuestro condado y la diversidad de sus consumidores.

Los proveedores del Registro completaron los siguientes pasos para estar listados:

- El solicitante completa un formulario de interés y una solicitud.
- Los solicitantes serán entrevistados por personal del Registro y sus referencias son verificados.
- El solicitante asiste a un *Capacitación de Introducción al Registro* para conocer las políticas del Registro.
- Los solicitantes aceptan seguir las reglas y pautas establecidas por el Registro de la Autoridad Pública que incluyen una Política de eliminación de proveedores que enumera ofensas menores y mayores que podrían causar que el proveedor no sea referido por el Registro a otros consumidores de IHSS.
- Se les requiere al solicitante que proporciona documentación sobre su elegibilidad para trabajar en los EE.UU.
- Se requiere que el solicitante sea verificado para antecedentes no penales a través del Departamento de Justicia del estado de California.

PROVEEDORES INDEPENDIENTES (IPs):

- Los proveedores son contratados, capacitados, supervisados, y despedidos directamente por el consumidor, quien es el empleador.
- Los proveedores reciben un salario por hora, menos las deducciones de impuestos Federales y Estatales, impuestos de Medicare, Seguro Social y el impuesto sobre Discapacidad del Estado. El salario del proveedor es pagado directamente por el Estado.
- Los proveedores están cubiertos bajo el programa de Compensación de Trabajadores del Estado.

LO QUE EL REGISTRO PROPORCIONARÁ AL CONSUMIDOR:

El Registro de la Autoridad Pública referirá, a través de correo postal, correo electrónico o por teléfono, así como su experiencia / capacitación a los consumidores de IHSS a medida que se reciben las solicitudes. Una búsqueda en la computadora genera nombres de los proveedores sobre la base de diferentes filtros como la ubicación geográfica, el idioma y el género preferencia del consumidor, y el horario deseado. Las solicitudes de servicios pueden proceder de varias personas, como el consumidor, un trabajador social o un miembro de la familia.

Además de ayudar a los consumidores de IHSS a encontrar una IP, el personal del Registro también apoya a los consumidores al proporcionarles resolución de conflictos, consejos y dirección para que sean empleadores exitosos para su IP del Registro. Cada consumidor nuevo al Registro recibe un paquete informativo, **Nuevo Consumidores del Registro** conteniendo folletos que incluyen, pero no limitado a:

- Descripción General del Programa IHSS y Descripción de los Servicios del IHSS - una resume general del programa IHSS y de los servicios autorizadas de IHSS.
- Ejemplo de preguntas para le entrevista -consejos útiles sobre cómo realizar una entrevista efectiva.
- Acuerdo de expectativas - un acuerdo entre el consumidor de IHSS (empleador) y el IP (empleado) basado en las horas y tareas autorizadas para el consumidor por IHSS.
- Política de remoción del consumidor - una descripción para el consumidor de las reglas y pautas para utilizar el Registro, que enumera ofensas menores y mayores que podrían causar que el consumidor no sea elegible para recibir servicios del Registro de la Autoridad Pública.

Otros materiales disponible para los consumidores, si se solicitan:

- Manual del Consumidor - una serie de cuatro módulos para ayudar a los consumidores:
 - Introducción al sistema IHSS de la Autoridad Publica
 - Obtener su Proveedor Independiente (IP)
 - Supervisando su Proveedor Independiente (IP)
 - El proceso de evaluación, reevaluación y apelación del IHSS

RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

El consumidor de IHSS es el único empleador del IP. El IP es contratado, entrenado, supervisado y despedido directamente por el consumidor. Si un proveedor es referido por el Registro, y se le ofrece y acepta un puesto como su proveedor, el beneficiario del IHSS debe hacer lo siguiente tan pronto como sea posible:

Contacte al Registro de la Autoridad Pública al (408) 350-3251 para solicitar una forma **SOC 426A IHSS Designación de un Proveedor elegido por el Beneficiario**. Tanto el consumidor como el IP deben completar el formulario y enviar la copia original (blanca) a:

Attn: IHSS Social Services Agency
PO BOX 11018
San Jose, CA 95103.

Informe al Registro sobre el horario de trabajo actual del proveedor.

Proporcionar vigilancia y supervisión al proveedor. El consumidor debe mantener un registro de las horas trabajadas por su proveedor y firmar hojas de tiempo IHSS legítimas de manera oportuna.

EL REGISTRO DE LA AUTORIDAD PÚBLICA ES UN REGISTRO DE REFERENCIA SOLAMENTE Y EN NINGÚN MOMENTO SERÁ CONSIDERADO EL EMPLEADOR.